

## MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

Obispo Trejo, 30 de junio de 2016

### DECRETO N° 1811/2016

#### VISTO:

-La Ordenanza N° 587/2016 promulgada por el Decreto N° 1803/2016, conforme la cual el Honorable Consejo Deliberante Municipal dispuso la creación en ámbito de la Municipalidad de Obispo Trejo, el **ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL**, la que estará integrada por el Sr. Intendente Municipal, un/a licenciado/a en Trabajo Social; un/a Licenciado/a en Psicología y un/a abogado/a.-

#### CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza de mención se autorizó al Departamento Ejecutivo para realizar la designación de los profesionales afectados al Área de Acción Social.

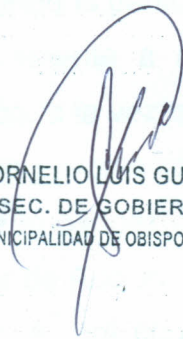
Que en tal sentido, se considera conveniente afectar a dicha función a los profesionales que vienen trabajando en el ámbito de la Municipalidad de Obispo Trejo en tareas afines a los objetivos fijados para el Área de Acción Social.-

Por ello el **INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO** en uso de las atribuciones que le son propias

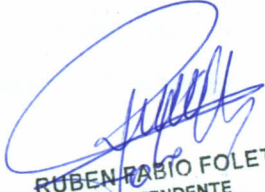
### DECRETA

**ARTICULO 1°: DESÍGNASE** para integrar el Área de Acción Social con las funciones establecidas por la Ordenanza N° 587/2016, a la Licenciada en Trabajo Social Srta. **VANESA JACKELINE CÓRDOBA**, D.N.I. 37.714.035, M.P. 3.264; a la Licenciada en Psicología Srta. **CINTIA BELÉN CROATTO**, D.N.I. 31.692.319, M. P. 9.365; y al abogado **SERGIO SALOMÓN**, D.N.I. 12.305.495, M. P. 1-20545.-

**ARTICULO 2°:** Comunicar a quien corresponda. Dar copia a los profesionales designados, notificar al Registro Oficial de Resoluciones y Decretos. Cumplido, archivar.-

  
CORNELIO LUIS GUDIÑO  
SEC. DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO



  
RUBEN RABIO FOLETTO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Obispo Trejo